



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL
PROYECTO: "REPARACION ARTURO CASICH
AGUIRRE"**

RESOLUCION EX. N° 000111

IQUIQUE, 22 FEB 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 5547/2014; de V. y U. que aprueban nómina de seleccionados al llamado extraordinario para damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- c) Res. Ex. N° 321/2015, de Serviu Tarapacá que autoriza renuncia a proyecto que indica de doña Lisset Zepeda Huerta y su reemplazo por don Arturo Casich Aguirre.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 410 de fecha 13 de febrero de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "Reparación Arturo Casich Aguirre", de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha 24 de enero de 2018 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto, siendo entre estas la principal, complejidad del proyecto, falta de contratistas y dificultad para ubicar al beneficiario. Se agrega que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%.

Se incorpora, carta gantt, e indicación que dicho Servicio cuenta con los fondos correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el los art. 21 e inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 57/2018, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 30 de abril de 2018, para el subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, correspondiente al beneficiario: Arturo Casich Aguirre, RUT.: [REDACTED], de la comuna de Alto Hospicio.

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS PALAPE SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N°410 de fecha 13.02.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 57/2018

Iquique, 20 de febrero de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°410 de fecha 13.01.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidio para el proyecto denominado "Reparación Arturo Casich Aguirre" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Yeannett Migryk Arancibia
Jefe (S) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

YMA/MCS/



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
PROYECTO REPARACIÓN ARTURO CASICH	ALTO HOSPICIO	1	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
SERVIU		SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
12-09-2015	-	SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*		
EN EJECUCIÓN	100%	-> <u>CERRAR ADMINISTRATIVO..</u>	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
DANIELA OYANEDEL MARTELLI		CONST. CIVIL	244

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255

Por la complejidad del proyecto, la falta de contratistas disponibles para trabajar en la región que quieran asumir el proyecto, la alta demanda de subsidios y junto a la dificultad para ubicar al beneficiario en la vivienda, es que las obras se vieron retrasadas hasta hoy, en que ya se encuentran terminadas, recepcionadas y a espera de pago.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- PAGOS Y CIERRE DE OBRAS	CESAR ARANCIBIA
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
30-04-2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

INDICAR FECHA MAXIMA*
30-04-2018

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

NATALIA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ
ENCARGADA (S) EP SERVIU

DANIELA OYANEDEL MARTELLI
EP SERVIU

* Campos de llenado obligatorio



ORD. N° 0410 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 5547 de 08-09-2014 del MINVU que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Agosto del mismo año, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
 2. Res. Ex. N° 0321 de fecha 12-03-2015, de SERVIU, mediante el cual autoriza la renuncia y reemplazo al subsidio del Proyecto "Los Olivos I", dentro de los cuales se encuentra el Sr. Arturo Casich Aguirre.
 3. Memorándum N° 048 de fecha 24.01.2018 de la Entidad Patrocinante SERVIU, que acompaña Informe, Carta Gantt, y nomina que informa situación actual del proyecto.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto denominado "Reparación Arturo Casich" Aguirre", correspondiente al llamado del mes de Agosto del 2014, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 5547 del MINVU.
 - ✓ Res. Ex. N° 0321 del SERVIU.
 - ✓ Memorándum N° 048 con Informe Técnico, Carta Gantt, y nómina.

Iquique, 13 FEB 2018

A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 respecto del Proyecto denominado "**Reparación Arturo Casich Aguirre**", correspondiente al llamado del mes de Agosto del 2014; y a Memorándum N° 048 citado en ANT. 3) de la Entidad Patrocinante SERVIU, que solicita se gestione nueva vigencia al subsidio otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A) para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

- Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al Certificado de subsidio del beneficiario, hasta el **30 de Abril del 2018**, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la respectiva empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras en este año.

Saluda atentamente a Usted,



MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



MTR.K.A.ASN.AGZ.agz.

N° Int. 00053 del 07-02-2018
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras y Asistencia Técnica)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes